

EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES A COFINANCIAR
POR LA EDUSI CIEZA 2025 CIUDAD INTEGRADORA

1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA		
DEPARTAMENTO/ÁREA/UNIDAD:		
Departamento de Empleo, Formación y Desarrollo económico		
RESPONSABLE		
1 ^{ER} APELLIDO:	2 ^O APELLIDO:	NOMBRE:
LUCAS	JULIÁ	JOSE ANTONIO
D.N.I. /PASAPORTE:	DIRECCIÓN:	
22.437.921 H	Paraje el Cordovín, S/N	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:
968760800		jantonio.lucas@cieza.es
LOCALIDAD:	CÓD. POSTAL:	
CIEZA	30530	
CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE LA UNIDAD:		
Concejalía de Empleo, Formación y Desarrollo económico y Concejalía de Comercio y Artesanía		

2 DATOS DE LA OPERACIÓN SOLICITADA			
DENOMINACIÓN:			
CIEZA LABS. Laboratorios para el fomento del emprendimiento, del empleo y del comercio.			
NOMBRE DE LA ESTRATEGIA: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado Cieza 2025 Ciudad Integradora			
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN:	OBJETIVO ESPECÍFICO	ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL
9	9b	9.8.2	<input type="checkbox"/> TODO EL ÁREA URBANA <input checked="" type="checkbox"/> SUBÁREA: Barrios definidos dentro del ámbito de actuación del OT9
CATEGORÍAS DE INTERVENCIÓN	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.		15%
	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).		85%
CÓDIGO LA:	LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA EDUSI:		
L.A. 9.5.	Capacitación y fomento del empleo, del comercio de barrio y de nuevas iniciativas empresariales		
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020		
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local		

JUSTIFICACIÓN	Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.
	<p>A través de la creación de espacios para el fomento del co-working y el autoempleo se pretende la integración socio-laboral y aumentar el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas, aportando facilidades para la creación de nuevas empresas, con especial atención a las de economía social teniendo en cuenta la feminización del paro en el municipio. Se trabajará en coordinación con asociaciones de colectivos vulnerables, como discapacitados, minorías étnicas y jóvenes.</p> <p>A través de la rehabilitación y puesta en valor de espacios infrautilizados en los bajos de un edificio de propiedad municipal se pretende por un lado el fomento de nuevas iniciativas empresariales y de economía social en el sector de la hostelería y el turismo y por otro, fomentar el comercio de barrio, una labor que viene desarrollándose desde el Ayuntamiento de Cieza en coordinación con las asociaciones y empresarios. Resulta necesario seguir trabajando en este sentido y para ello y como continuación de la labor formativa en el mismo espacio rehabilitado, se pretende facilitar como parte del proceso de tutelaje e inserción al mercado laboral, una primera toma de contacto con el cliente a través de la creación de puntos de venta que se pondrán a disposición de los alumnos, de forma que se contribuya a la revitalización económica de estos barrios a través del fomento del comercio barrio.</p>
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA OPERACIÓN	
	<p>Esta operación se encuadra en la línea de actuación AGR9.5, resultado de la agrupación de líneas 9.5,9.6 y 9.7 aprobada con fecha 3 de octubre de 2018.</p> <p>Dentro del “Plan de fomento de nuevas iniciativas empresariales y de economía social”, correspondiente a la antigua LA 9.5, se llevará a cabo la creación de espacios para el fomento del co-working y autoempleo para personas desfavorecidas, así como programas de apoyo y asesoramiento para la promoción de la economía social y de nuevas empresas. El espacio de trabajo compartido se situará en el edificio municipal “INFOEM” ubicado en el barrio San Juan Bosco y colindante al barrio de San Jose Obrero, punto estratégico para dar soporte a la población desfavorecida de estos dos barrios incluidos en el ámbito de actuación del OT9, aunque está pensado para dar soporte a los 4 barrios del OT9. Una de las principales funciones de esta sede es dar cobertura a trabajadores desfavorecidos de esos barrios del sector agrícola, trabajadores temporales, y atender a los jóvenes del programa de garantía juvenil. Por lo tanto, se ha considerado una ubicación estratégica para aprovechar las sinergias entre los servicios existentes (sede de los principales actores del sector agrícola de la comarca, empresa pública municipal Promociones Empresariales y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Económico). El edificio además cuenta con aulas de formación y la posibilidad de hacer uso de los talleres existentes para actuaciones de prototipado.</p> <p>Dentro del “programa de capacitación de personas desfavorecidas para su inclusión en el mercado laboral”, correspondiente a la antigua LA 9.7, se llevarán a cabo itinerarios integrados de inserción y formación dirigido a personas desempleadas con el objetivo de mejorar su empleabilidad en los sectores del comercio y la hostelería. Los cursos impartidos serán de las especialidades de cocina y pastelería y contarán con homologación y con certificados de profesionalidad que habilitará a sus alumnos en la búsqueda de empleo o a emprender su propio negocio.</p> <p>Para impartir estos cursos de formación se hace necesaria la creación de instalaciones para su enseñanza pues actualmente el Ayuntamiento de Cieza no cuenta con instalaciones homologadas para</p>

impartir cursos de formación. Para ello se habilitará un área de formación en los bajos de un edificio de propiedad municipal, que contará con las siguientes instalaciones:

- Zona de cocinas: se instarán 15 puestos de cocinas para los alumnos y uno para el profesor, donde podrán desarrollar las prácticas de los cursos.
- Zona fría: como complemento al área de las cocinas, se creará un espacio para la elaboración de platos que necesitan una temperatura inferior.
- Aula formación teórica: se dotará un aula de mesas, sillas y pizarra para impartir las clases teóricas.
- Local para simulación de tienda: se creará un espacio con cristaleras dirigido a la formación práctica de espacios comerciales y escaparates.

Dentro del “fomento del comercio de barrio”, correspondiente a la antigua línea de actuación 9.6, y como actuación complementaria para garantizar una inserción laboral efectiva, se pretende adaptar la zona contigua al espacio de formación, también en los bajos del mismo edificio municipal, configurando para ello 4 locales semiabierto que comparten un espacio común para venta y atención a los clientes. Estos espacios serán cedidos a alumnos que hayan realizado previamente los cursos de formación, con el objetivo de fomentar el emprendimiento y conseguir que los jóvenes se adapten al mercado laboral y al mismo tiempo se fomente el comercio de barrio.

Se adjunta el plano del proyecto.

OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN

- Aumentar la integración socio-laboral.
- Fomentar el emprendimiento y el empleo por cuenta propia de personas pertenecientes a comunidades marginadas a través de la creación de espacios de trabajo compartido y la implantación de itinerarios integrados de inserción y formación para el empleo.
- Revitalizar el comercio de barrio.

RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN

- Aumento del número de puestos de trabajo en las áreas urbanas más desfavorecidas
- Contribución al objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión.
- Disminución de la desigualdad social y de los núcleos de población vulnerable segregados espacialmente
- Mejora de forma integral del entorno físico, económico y social de las áreas urbanas desfavorecidas

POBLACIÓN BENEFICIARIA (Nº DE HABITANTES)		28.192
FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN EN MESES
01/01/2018	31/12/2022	60
IMPORTE TOTAL OPERACIÓN	PORCENTAJE COFINANCIACIÓN UE	IMPORTE AYUDA FEDER
500.000,00 €	80%	400.000,00 €

Según establece el Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014, la ayuda FEDER se calculará

como el gasto subvencionable de la operación multiplicado por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región en que se ubica.

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

PORCENTAJE DE GASTOS RELATIVOS E INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1,5 %
---	-------

AÑO	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2018	99.650,02 €	99.650,02 €	99.650,02 €	99.650,02 €
2019	316.897,79 €	416.547,81 €	316.897,79 €	416.547,81 €
2020	60.000,00 €	476.547,81 €	60.000,00 €	476.547,81 €
2021	20.000,00 €	496.547,81 €	20.000,00 €	496.547,81 €
2022	3.452,19 €	500.000,00 €	3.452,19 €	500.000,00 €

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

Finalizada la operación, ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los servicios que se presten?	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, los ingresos se abonarán en concepto de	Tasas por utilización de la infraestructura		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Venta/arrendamiento de terreno/edificio		<input type="checkbox"/>	
	Pago de servicios		<input checked="" type="checkbox"/>	
	Otros conceptos		<input type="checkbox"/>	
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
NOMBRE DEL ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES			
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES
PERMISOS, ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, ETC.
Homologación por el SEF de las instalaciones para impartir formación.

AL MARGEN DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEDER 14-20 EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI APROBADA, ¿ESTÁ PREVISTO QUE LA AUTORIDAD URBANA COMPLEMENTE ESTA OPERACIÓN CON OTRAS ACTUACIONES?		Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo			
Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos?	Importe
¿ESTA OPERACIÓN SE COMPLEMENTA CON OTRAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR AUTORIDADES AUTONÓMICAS O ESTATALES?		Si	<input type="checkbox"/>
		No	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo			
Administración que promueve la actuación complementaria	Denominación de la actuación	Coste total de la actuación	Descripción de las complementariedades y sinergias

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>

INDICADORES		
Contribución a la Prioridad de Inversión:	La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde: PI 9.2 (9b). La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas	
INDICADOR DE RESULTADO:	(R098A) Porcentaje de personas con acceso a servicios sociales en el ámbito local en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible seleccionado	Código y Nombre del Indicador de Resultado de los definidos en el OE correspondiente, a cuyo avance contribuye la operación.
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD:	(E059) Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano,	Código y Nombre de los Indicadores de Productividad que se prevén lograr con la ejecución de la operación.

	incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.	
Unidad de medida:	Número	
Valor estimado (2023):	8.130	

VALOR I.P.	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
E059						1.000	4.000	8.130

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DUSI

Esta operación contribuye a los siguientes objetivos de la EDUSI:

- Rehabilitar los espacios más desfavorecidos del área urbana a través del empleo, la formación o la provisión de herramientas para desenvolverse en el mercado de trabajo
- Mejorar la cohesión social en la totalidad de la zona urbana, incluyendo el descenso de la desigualdad

CONTRIBUCIÓN DE LA OPERACIÓN A LOS RESULTADOS ESPERADOS EN EL RESPECTIVO OE DEL PO CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

Con estas acciones se pretenden conseguir los siguientes resultados:

- Mejorar de forma integral el entorno físico, económico y social de áreas urbanas desfavorecidas, con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida en una perspectiva de integración laboral y socio-económica de los grupos destinatarios de las intervenciones.
- Avanzar en el ámbito urbano hacia el objetivo de reducir en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación de riesgo de exclusión.
- Atender en especial al colectivo de personas mayores, atendiendo a las necesidades de las mujeres mayores, y a las mujeres que están en riesgo de exclusión.

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: (Bajo, Medio o Alto)	Medio	
Propuesta participada con:	Durante la elaboración de la Estrategia se celebraron reuniones con sectores clave como los portavoces de los partidos políticos, con comerciantes y empresarios en la que se expresaron las necesidades del sector para activar la economía ciezana y crear nuevos puestos de trabajo. Se contó con la participación ciudadana mediante la mesa de trabajo "Cieza Ciudad Emprendedora" donde se pusieron de manifiesto, entre otras cuestiones, el problema de la pérdida del comercio de barrio y el alto índice de desempleo de los jóvenes. Entre las propuestas de la ciudadanía estaba la creación de un centro	Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

	comercial abierto para albergar el comercio de barrio.	
--	--	--

OTROS DATOS Y REQUISITOS

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI.

¿ESTA OPERACIÓN ESTÁ CALIFICADA COMO BUENA PRÁCTICA?

4 MEDIDAS ANTIFRAUDE		
Indicar si la unidad solicitante ha presentado con anterioridad solicitudes de carácter fraudulento	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si ha obtenido otras ayudas para la misma operación	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar, en caso favorable en el apartado anterior, su procedencia e importe y si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación		
Indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad	Si	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Indicar si su Unidad puede incurrir en conflicto de interés en la selección de operaciones por la Unidad de Gestión	No, la Unidad de Gestión tiene independencia	

5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	
Indicar cuáles son los criterios básicos de selección que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra	<p>Cumple los siguientes Criterios Básicos para la selección de operaciones correspondientes al OE 9.8.2 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <p>1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-20(HFP/1979/2016)</p>

	<p>2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.</p> <p>3. Además las operaciones deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Contribuir a la estrategia desarrollo urbano sostenible e integrado. – Contribuir al programa operativo vigente – Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes. – Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad <p>Y los siguientes criterios rectores específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Las acciones tendrán que ser justificadas por un diagnóstico socio-económico, que podrá formar parte de la estrategia integrada, de los grupo objeto y por un diagnóstico de las infraestructuras existentes y necesarias.
<p>Indicar cuáles son los criterios de priorización que cumple la operación dentro de los establecidos para la Línea de Actuación que se encuadra</p>	<p>Cumple los Criterios de Priorización para la selección de operaciones correspondientes al OE 9.8.2 aprobados en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 de 28 de junio de 2019:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Mejor adecuación a los objetivos perseguidos por la EDUSI y al plan de implementación integral objeto de cofinanciación. – Solidez técnica de la propuesta de operación y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos – Que permitan llegar a un mayor número de ciudadanos/ ciudadanas vulnerables o en riesgo de exclusión social. – Mejor contribución al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9b – Grado de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático

6 DECLARACIONES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que:

- Mi departamento/unidad/servicio posee la capacidad administrativa, financiera y operativa para ejecutar la operación solicitada.
- La operación solicitada no se encuentra materialmente finalizada en el momento de presentación de la solicitud de financiación.
- La operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Conozco las obligaciones que supone la aceptación de la financiación del proyecto y me comprometo a cumplir con dichas obligaciones durante la ejecución de la operación. En particular:

- Ejecutar la operación de conformidad con la solicitud de financiación aprobada y cumplir con las normas comunitarias y nacionales.
- Justificar los gastos ejecutados en relación al proyecto de conformidad con los requisitos y la documentación propuestos en la solicitud.
- Cumplir con las disposiciones en materia de información y publicidad en particular las establecidas en el anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013.
- Aplicar las medidas antifraude eficaces y proporcionadas en mi ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc. así como proporcionar información para la detección de posibles 'banderas rojas', haciéndolo extensivo a todas las personas de la unidad ejecutora participantes en la operación.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El Concejal de Empleo y Formación

La copia impresa de este documento, podrá ser validada en <http://cotejar.cieza.es>
mediante su CSV: 13106400647136306713